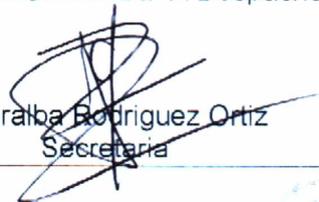


~~38~~ 39

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 16 de marzo de 2020

  
Floralba Rodríguez Ortiz  
Secretaría



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Para información del proceso y entregar correspondencia en:  
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08  
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019 – 00330 – 00

Asunto : Requiere Art 317 C.G.P

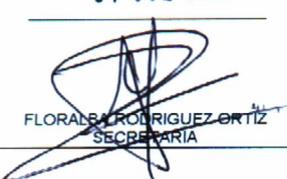
Armenia, 06 JUL 2020

Revisado el expediente, este ente judicial debe evitar el estancamiento de los juicios y el sometimiento de las personas a un proceso al que el juez no puede darle impulso en la forma en que la ley se lo ordena por falta de un acto de quien lo promovió; es por lo anterior que se requerirá a la parte ejecutante de conformidad con el artículo 317 del C.G.P. para que impulse el presente proceso con el fin de que adelante las gestiones pertinentes para materializar la medida ordenada en el auto del 4 de julio de 2019 (fl 17 c. único) y acredite la radicación de la misma. Para ello se actualiza el término concedido en el auto de la referencia de treinta (30) días contados a partir de la notificación que se haga por estado de este auto. Recordándole a la parte actora y su apoderado (a) judicial los deberes y responsabilidades. Así las cosas de no cumplir con la carga procesal antes mencionada dentro del término señalado, empezarán a contar el término indicado en el numeral 5 del auto de fecha del 4 de julio de 2019 (fl 16 vto cuad. Único).

Notifíquese.

KAREN YARY CARO MALDONADO  
JUEZA

Egh

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO  
07 JUL 2020  
  
FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ  
SECRETARÍA